

0031-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con cincuenta y uno minutos del doce de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón SAN RAFAEL de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense celebró, de manera virtual, el día doce de diciembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de San Rafael, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN RAFAEL**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
305040810	ALDANA VICTORIA CASTRO CHACON	PRESIDENTE PROPIETARIO
402300172	MARIO STIVEN SALAS GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
109990381	PAULA CHACON JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
402130732	DEYVI LEONID SALAS GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE
401450713	MAGALY HERNANDEZ VALENCIANO	SECRETARIO SUPLENTE
401710106	ALONSO EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
115590162	WENDY DIANNE ARTAVIA HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
305040810	ALDANA VICTORIA CASTRO CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
402300172	MARIO STIVEN SALAS GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109990381	PAULA CHACON JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402130732	DEYVI LEONID SALAS GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401450713	MAGALY HERNANDEZ VALENCIANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense

Ref., No.: 4002,03035-2020